

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 21934 de 10 de diciembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0013234

Señores
W.R.L. MARKETING SAS

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PRENDA INTERIOR TRANSGÉNERO”
PRIORIDAD: 26/07/2023, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 18/226,402

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar una prenda interior para personas transexuales para asegurar y ocultar sus genitales masculinos que permita diferentes niveles de ajuste y sea cómodo.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una prenda interior para personas transexuales para asegurar y ocultar los genitales masculinos, incluye una pretina para asegurar la prenda interior alrededor de la cintura de una persona, un miembro de soporte de tela alargado conectado en un extremo a una parte delantera de la pretina, el miembro de soporte que tiene una longitud suficiente para tirar de un extremo opuesto de la misma entre las piernas y alrededor de las nalgas de la persona, el miembro de soporte que incluye un bolsillo alargado formado en una superficie interior del miembro de soporte para encajonar los genitales masculinos, el bolsillo alargado está abierto en un extremo delantero proximal del mismo, y un gancho está fijado al extremo opuesto del miembro de soporte de tela, y una pluralidad de bucles separados están conectados en una parte trasera de la prenda interior, con el gancho adaptado para conectarse selectivamente con uno de los bucles, con el fin de tirar de los genitales masculinos hacia atrás para ocultarlos.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 4 de octubre de 2023.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos

Oficio N° 21934 de 10 de diciembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0013234

que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de julio de 2023 fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20210177068	“Garment for suppressing genital bulge caused by a penis”	17 de junio de 2021
D2	BR102016025383	“TAPPED SUPPORT TO HIDE THE MALE GENITALIA”	23 de febrero de 2023

D1¹ divulga aparatos, prendas, ropa interior y sistemas para suprimir la protuberancia genital en personas con pene. En una realización, la prenda incluye un componente corporal con aberturas para la pierna izquierda, la pierna derecha y el torso. El componente corporal incluye una capa interior y un componente de compresión. La capa interior comprende una cara que da a la piel, y el componente de compresión está configurado en el lado opuesto a dicha cara de la capa interior. Un compartimento para apéndices está configurado con una abertura en la cara que da a la piel de la capa interior. La prenda suprime la protuberancia genital comprimiendo, con el componente de compresión, el pene alojado en el compartimento hacia atrás, entre las aberturas de la pierna izquierda y la derecha. (Resumen).

D2² divulga un soporte cónico para disimular los genitales masculinos que se fabrica en varias tallas, correspondientes a las de los genitales masculinos, y puede usarse como parte de una prenda para la parte inferior del cuerpo humano biológicamente masculino, permitiendo acomodar u ocultar los genitales masculinos (pene y testículos) entre las piernas, sujetándolos en la parte posterior (glúteos) y dejando la zona púbica recta. Se puede confeccionar con diferentes tejidos (una combinación de dos telas en una sola pieza, telas cómodas 100% algodón y telas resistentes) y en varios colores y texturas, de forma saludable, ya que esta técnica de pliegue se realiza con cintas adhesivas (tiritas, cinta de plata y superpegamentos de alta adherencia y fijación), lo que evita el uso del baño cuando es necesario. La retirada de estos dispositivos se vuelve más fácil y menos dolorosa con abundante agua en la zona (ducha) (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

¹<https://patents.google.com/patent/US20210177068A1/en?q=US2021177068>
²<https://patents.google.com/patent/BR102016025383A2/en?q=BR102016025383>



Oficio N° 21934 de 10 de diciembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0013234

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0013234 del 4 de octubre de 2023) refiere a: “Una prenda interior para transexuales para asegurar y ocultar los genitales masculinos (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Una prenda interior para transexuales para asegurar y ocultar los genitales masculinos, la prenda interior comprende:	Prenda para suprimir la protuberancia genital causada por el pene. (Título).	Soporte para ocultar los genitales masculinos (Título).
Una pretina para asegurar la prenda interior alrededor de la cintura de una persona.	Banda. (Reiv. 4).	(...) en la parte superior de la prenda o alrededor del área de la cintura/cadera (bandas elásticas, telas, cintas, cordones y lazos). (Párr. 04).
Un miembro de soporte de tela alargado conectado en un extremo a una parte delantera de la pretina, el miembro de soporte que tiene una longitud suficiente para tirar de un extremo opuesto de la misma entre las piernas y alrededor de las nalgas de la persona, el miembro de soporte incluye:	En donde el componente de compresión está configurado al menos en parte en una parte delantera de la prenda y al menos en parte en una parte trasera de la prenda. (Reiv. 1).	Soporte en forma de embudo o capullo con aberturas en ambos extremos. (Párr. 03).
Un bolsillo alargado formado en una superficie interior del miembro de soporte para encerrar los genitales masculinos, bolsillo alargado está abierto en un extremo proximal, frontal del mismo.	La abertura del compartimento del apéndice 114 está configurada en una ubicación en la capa interna 112 que se encuentra con la base del pene de una persona que usa la prenda 100. (Párr. 0022).	No menciona.
Un miembro de gancho en el extremo opuesto del miembro de soporte de tela.	No menciona.	Botones para abrochar. (Párr. 07).
Una pluralidad de bucles separados entre sí conectados en una parte trasera de la prenda interior, con el miembro de gancho adaptado para conectar selectivamente con uno de los bucles, con el fin de tirar de los genitales masculinos hacia atrás con fines de ocultación.	No menciona	(...) Empuja con una mano entre las piernas y con la otra mano tendrá que juntar los botones a abrochar, con las piernas juntas sujeta los genitales masculinos entre las piernas para que con ambas manos quedas libre y pueda cerrar los botones (ganchos, botones, velcros, etc.). (Párr. 07).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga aparatos, prendas, ropa interior y sistemas para suprimir la protuberancia genital en personas con pene (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste en que la invención reclamada no menciona un miembro de gancho en el extremo opuesto del miembro de soporte de tela y una pluralidad de bucles separados entre sí conectados en una parte trasera de la prenda interior, con el miembro de gancho adaptado para conectar selectivamente con uno de los bucles, con el fin de tirar de los genitales masculinos hacia atrás con fines de ocultación.

El efecto que se logra al incluir específicamente un miembro de gancho en el extremo opuesto del miembro de soporte de tela y una pluralidad de bucles separados entre sí

Oficio N° 21934 de 10 de diciembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0013234

conectados en una parte trasera de la prenda interior, con el miembro de gancho adaptado para conectar selectivamente con uno de los bucles, con el fin de tirar de los genitales masculinos hacia atrás con fines de ocultación es permitir el ajuste de la prenda.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar producto divulgado en D1 para permitir el ajuste de la prenda?

Sin embargo, el incluir un miembro de gancho en el extremo opuesto del miembro de soporte de tela y una pluralidad de bucles separados entre sí conectados en una parte trasera de la prenda interior, con el miembro de gancho adaptado para conectar selectivamente con uno de los bucles, con el fin de tirar de los genitales masculinos hacia atrás con fines de ocultación para permitir el ajuste de la prenda, ya está divulgado en D2 que se refiere a una prenda en la cual se empuja con una mano entre las piernas y con la otra mano se juntan los botones a abrochar, con las piernas juntas se sujetan los genitales masculinos entre las piernas para que con ambas manos libres se puedan cerrar los botones. (Párr. 07).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los botones y broches del documento D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Banda. (Reiv. 4).

- Reivindicación 3: El componente de banda 102 puede estar compuesto por una capa de tejido elástico. Otros materiales adecuados incluyen nailon, modal, rayón, spandex, caucho o elastano. En algunas realizaciones, el componente de banda 102 puede estar compuesto por un material inelástico. (Párr. 0025).

- Reivindicación 10: La capa exterior 116 puede incluir calzoncillos. En algunas realizaciones, puede incluir una tanga. En algunas realizaciones, puede incluir pantalones ajustados, como pantalones de yoga o shorts de ciclista. (Párr. 0029).

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 4: Las figuras 1 y 2 enseña el soporte para ocultar los genitales en donde se muestra es una disposición sin asegurar. (Fig. 1 y 2).

- Reivindicación 5: con las piernas juntas sujeta los genitales masculinos entre las piernas para que con ambas manos quedas libre y pueda cerrar los botones (ganchos, botones, velcros, etc.). (Párr. 07).

- Reivindicación 6: (...) Empuja con una mano entre las piernas y con la otra mano tendrá que juntar los botones a abrochar, con las piernas juntas sujeta los genitales masculinos entre las piernas para que con ambas manos quedas libre y pueda cerrar los botones (ganchos, botones, velcros, etc.). (Párr. 07).

- Reivindicación 7: Las figuras 1 y 2 enseñan una separación entre los medios de unión y los medios de ajuste a la cintura del usuario. (Fig. 1 y 2).

Oficio N° **21934** de **10 de diciembre de 2025**

Ref. Expediente N° NC2023/0013234

- Reivindicación 8: (...) Empuja con una mano entre las piernas y con la otra mano tendrá que juntar los botones a abrochar, con las piernas juntas sujeta los genitales masculinos entre las piernas para que con ambas manos quedes libre y pueda cerrar los botones (ganchos, botones, velcros, etc.). (Párr. 07). Las figuras 1 y 2 enseñan una separación entre los medios de unión y los medios de ajuste a la cintura del usuario. (Fig. 1 y 2).

- Reivindicación 9: (...) Empuja con una mano entre las piernas y con la otra mano tendrá que juntar los botones a abrochar. (Párr. 07).

- Reivindicación 10: La parte delantera de la prenda (A) tiene un aspecto cónico adecuado para cualquier tipo de bragas, bikini, slips, bodies, shorts, confeccionados en varios tipos de tejidos. (Párr. 06).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

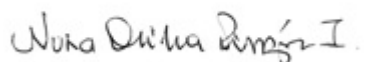
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20210177068	1 a 10	Nivel inventivo
D2	BR102016025383	1 a 10	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Nubia Milena Pinzon Ibañez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Oficio N° 21934 de 10 de diciembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0013234

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2023/0013234		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
26/07/2023				X		-			
Solicitante									
W.R.L. MARKETING SAS									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	FT=(garment and hide and (genital* or penis)) and IC=(A41B) and adjust and trans* and hook*
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A41B 9/00, A41B 9/02, A41B 9/14, A61F 5/40, A41B 9/08

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2022/0007691	21/06/2022	-	-	A
Patbase	BR102016025383	23/02/2023	1 a 10	Párr. 03, 04 y 07	Y
	WO19034810	21/02/2019	-	-	A
	US5445628	29/08/1995	-	-	A
Orbit	CN203457814	5/03/2014	-	-	A
Espacenet	WO2011102758	25/08/2011	-	-	A
Google Patents	US2019320729	24/10/2019	-	-	A
	US2021177068	17/06/2021	1 a 10	Reiv. 1 y 4; Párr. 0022	Y
	US20220167686	22/06/2022	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el					



Oficio N° 21934 de 10 de diciembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2023/0013234

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 5/12/2025	

